

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3581 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2021, por la que se convoca ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos/as para el año 2021.

BDNS (Identif.): 564577

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564577>)

Primero. Beneficiarios:

1.- Las Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria cuyo ámbito de actuación sea el Municipio de Murcia.

2.- Las Federaciones de carácter regional que agrupen asociaciones de ámbito municipal y no se encuentren incluidas en el apartado anterior.

Segundo. Objeto y finalidad:

El objeto de la citada convocatoria es financiar actividades que contribuyan a mejorar y reforzar actividades culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre, fomento de la lectura y actividades relacionadas con tecnologías de la información y comunicación por parte de las Asociaciones de Padres y Madres de Centros Públicos y Concertados del Municipio, así como acciones programadas por las distintas Federaciones de Padres y Madres que incidan en actividades culturales y de ocio.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 43.770,00 euros, cuyo desglose es el siguiente:

- Subvenciones Asociaciones de Padres de alumnos/as por importe de 35.610,00 €.
- Subvenciones Federaciones de Asociaciones de Padres por importe de 8.160,00 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 0 014 3340 48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un plazo de diez días naturales, para la presentación de solicitudes contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Sexto. Otros datos:

La solicitud, documentación y anexos, deberán presentarse a través de la sede electrónica a la que se puede acceder desde la página www.murcia.es, con la Instancia General.

Junto a la Instancia General, deberá aportarse la documentación detallada en la convocatoria.

Murcia, 14 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, Antonio Benito Galindo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021).